

SFP

MEXICO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

26 AGO 2016

OFICINA DEL PRESIDENTE

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)

Unidad administrativa auditada: RECIBI

Dirección General de Finanzas Adquisiciones y Servicios

Programa y Descripción de la Auditoría: 350.- Presupuesto-Gasto-Corriente

Clave: 46

ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Fecha: 26 AGO 2016

Hora: 13:16

No. de Auditoría: 01/2016

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

12:57

26 AGO 2016

J. Carlos

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

12:57

26 AGO 2016

J. Carlos

RECIBIDO

OFICIALÍA MAYOR

**ACUSE**

LIC. LAURA GABRIELA SÁNCHEZ ACHETIGUE

DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

AV. PATRIOTISMO 580, PISO 03, COLONIA NONOALCO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03700, CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE.

En relación con la Orden de Auditoría Número OA-01/2016 de fecha 25 de febrero de 2016, con fundamento en los artículos 37, fracciones IV, V, VIII y IX, y 44 primero y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 segundo párrafo de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 305, 307 y 311, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, apartado D y 79, fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 42 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y, Tercero, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificación del 16 de junio de 2011, se adjunta el informe de la Auditoría No. 01/16.- "Presupuesto Gasto Corriente", misma que se practicó en la unidad administrativa a su digno cargo, con el objeto de verificar que el presupuesto de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", destinado a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento de la dependencia, se haya ejercido conforme al presupuesto autorizado y en estricto apego a las disposiciones normativas emitidas en la materia, aplicando criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, corroborando que los registros contables y presupuestales cuenten con el debido respaldo documental, que transparente el ejercicio de los recursos públicos asignados a la institución, por el período comprendido del 1 de enero de 2015 al 15 de abril de 2016.

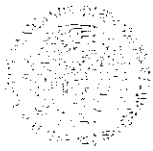
En el informe adjunto se presentan con detalle las 15 observaciones determinadas, mismas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se exponen a continuación de manera sucinta:

- I. Ausencia de la normativa básica de organización y operación y deficiencias de control interno en la generalidad de los procesos de programación, administración y ejercicio del gasto público.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad administrativa auditada: Dirección General de Finanzas Adquisiciones y Servicios	Clavé del Programa y Descripción de la Auditoría: 350.- Presupuesto-Gasto Corriente	No. de Auditoría: 01/2016

2. Reintegros a la Tesorería de la Federación y comprobación de viáticos, fuera del plazo normativo.
3. Rendimientos de cuentas bancarias devueltos a la Tesorería de la Federación, fuera del plazo normativo y falta de soporte documental de reintegros y rendimientos.
4. Incumplimiento de requerimientos de perfiles de puestos, asignación funcional de plazas de estructura a áreas distintas a la de su adscripción, que afectan la fuerza operativa de las áreas y diferencias entre estructura orgánica autorizada y estructura publicada en Portal de Obligaciones de Transparencia.
5. Falta de formalización del proceso interno de Reclutamiento y Selección de Personal, y el Comité Técnico de Profesionalización opera sin sustento normativo vigente.
6. Deficiencias en el proceso de cálculo de nómina para pago de aguinaldo 2015 y omisión de pago de prima vacacional a cuatro servidores públicos.
7. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Programa Anual de Capacitación, que no cumplen con requisitos normativos, así como deficiencias en el seguimiento al Programa, inconsistencias normativas en el ejercicio de recursos de la partida 33401 y falta de constancias documentales.
8. Incumplimientos normativos en los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios.
9. Incumplimientos contractuales por parte de prestadores de servicios.
10. Incumplimientos normativos en el otorgamiento y comprobación de viáticos nacionales e internacionales, deficiencias en informes de resultados de comisión, así como inconsistencias en la documentación comprobatoria de gastos.
11. Fideicomiso de administración y pago de la CNH, constituido con recursos que excedieron el límite normativo establecido.
12. Falta de informe y publicación en página de internet, respecto de los ahorros obtenidos, derivados de la implementación de las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público.
13. Inconsistencias en la información contenida en la Conciliación Contable – Presupuestal.
14. Incumplimiento normativo en la regularización de las diferencias cambiantes e inconsistencias en la integración del soporte documental.
15. Formatos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII@WEB), no presentados o entregados fuera del plazo normativo.

Por lo anterior, solicito muy atentamente su intervención para instruir lo conducente, a efecto de que se atiendan las recomendaciones correctivas y preventivas propuestas, en los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones. Asimismo, me permito informarle que el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 311, fracción VI, y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales



# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficio No. CNH.400.090/2016.  
Ciudad de México, 26 de agosto de 2016.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad administrativa auditada: Dirección General de Finanzas Adquisiciones y Servicios	Clave del Programa y Descripción de la Auditoría: 350.- Presupuesto-Gasto Corriente	No. de Auditoría: 01/2016

para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección en su artículo Tercero, Capítulo V, numeral 20, último párrafo, indican que las observaciones resultantes se solventarán en un plazo máximo de 45 días hábiles siguientes a la firma de las observaciones, a lo que este Órgano Interno de Control (OIC) dará el seguimiento correspondiente.

Informo a usted que durante el período que transcurre hasta la fecha comprometida para la atención de las observaciones determinadas, realizaremos el seguimiento correspondiente para constatar su solución efectiva, no omitiendo señalar que la solventación de las mismas deberá efectuarse dentro de plazo normativo referido, toda vez que el numeral 23 último párrafo de las Disposiciones antes citadas, indican que de no solventarse las observaciones, se hará del conocimiento de la autoridad competente para instrumentar el procedimiento correspondiente.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

MITRO. EDMUNDO BERNAL MEJÍA

C.c.p.

Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. - Para su conocimiento.  
Lic. Alejandro Herrera Macías, Oficial Mayor de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. - Para los efectos procedentes.  
L.C. Carlos Humberto Sierra Silva, Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la Comisión Nacional de Hidrocarburos. - Para los efectos procedentes.  
Archivo.

LAPP

